

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/07.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2007 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2007 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 6.

Denominación: Inversiones reales.

Euros: 68.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 68.000.

Total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de tesorería disponible, en la cantidad de 68.000 euros.

Tama, 13 de junio de 2007.–El alcalde (ilegible).  
07/9122

**AYUNTAMIENTO DE SARO**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.*

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2007 adopto acuerdo inicial, del expediente modificación de créditos número 1/2007, por suplemento de créditos y crédito extraordinario, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**AUMENTOS DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	48.578,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL AUMENTOS	51.828,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**AUMENTOS DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.978,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.850,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL AUMENTOS	51.828,00

**Resumen general por capítulos de gastos:**

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	50.777,50	0,00	50.777,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	149.953,07	3.250,00	153.203,07
3	Gastos financieros	100,00	0,00	100,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	23.060,13	0,00	23.060,13
6	Gastos de Inversión	94.695,85	48.578,00	143.273,85
7	Gastos de Transferencias de Capital	21.786,17	0,00	21.786,17
	TOTAL	340.372,72	51.828,00	392.200,72

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 19 de junio de 2007.–El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.  
07/9121

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Salud Pública**

*Notificación de providencia de trámite de audiencia de expediente sancionador 15-07-SAN.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a don Juan Muruaga Varela, con domicilio en calle Las Campas, 68 de Oriñón, Cantabria, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: Dado que la incoación del procedimiento sancionador 15/07/SAN de fecha 19 de febrero de 2007, contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la inculpada.

Comprobado que la misma, no ha efectuado alegación alguna en tiempo y forma, a dicha iniciación, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guriezo y en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 3 de abril de 2007, tras ser intentada por dos veces sin efecto a través del Servicio de Correos.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado

**RESUELVO**

Informar a don Juan Muruaga Varela imputado en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, cuales son:

- Acta de inspección 4188 de fecha 18 de abril de 2006.
- Requerimiento de corrección de deficiencias de fecha 20 de abril de 2006, notificado el 28 de abril.
- Acta de inspección 7997 de fecha 29 de septiembre de 2006.
- Propuesta de incoación de expediente sancionador de fecha 2 de noviembre de 2006.

- Providencia de iniciación de expediente sancionador de fecha 19 de febrero de 2007, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guriezo y en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 3 de abril de 2007.

Santander, 9 de mayo de 2007.–La instructora, Marta Malo Mateo.

Santander, 7 de junio de 2007.–El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.  
07/8634

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos a las personas o sus representantes que más abajo se relacionan y no resultando factible por causas no imputables a esta Gerencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en la oficina de Facturación de la Gerencia de Atención Primaria Santander – Laredo, sita en avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, 4ª planta (edificio anexo a Residencia Cantabria) Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia sanitaria prestada Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº. LIQUIDACIÓN
30.640.055F	LOPEZ LOPEZ, NOEMI	0472001183613
X4126884V	ABDELAZIZ JAMAL, EDDINE	0472001186833
14.783.748S	ALVAREZ VIDAL, MANUEL	0472001187743

Santander, 8 de junio de 2007.–La directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria Santander, Begoña Vallejo Medrano.  
07/8673

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces las notificaciones al interesado, a través del servicio de Correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta entidad pública, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de esta Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sitas en la calle Juan de Herrera número 4-5º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

–Apellidos y nombre: «Riveira Pesca, S. L.».  
–NIF/CIF: B36439529.  
–Números de liquidaciones:  
0472001131992.  
0472001132003.  
0472001132010.  
0472001132021.  
0472001132035.

Santander, 16 de abril de 2007.–El director, José María Díaz Ortiz.  
07/6084

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 7 de junio de 2007.–El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.